

USHUAIA, 12 SET 1983

VISTO: la marcha de la ejecución del presupuesto para el Ejercicio 1983;
y

CONSIDERANDO:

Que dado el estado actual de ejecución y proyección de lo que resta por
realizar en lo que queda del año, se hace necesario proceder a su modificación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Presupuesto Municipal del ejercicio 1983, aprobado
por Ordenanza Municipal n°161/83 y sus modificaciones de la siguiente manera:

Partida	Crédito	Aumento	Disminución	Crédito Actual
5210-02 Refacción y Mante- nimiento Edif. Mun.	150.000.-	160.000.-	.-	310.000.-
5210-06 Red Agua Potable	565.000.-	.-	280.000.-	285.000.-
5210-13 Pavimento y Obras Comp. C.Deportivo	710.000.-	120.000.-	.-	830.000.-
	1.425.000.-	280.000.-	280.000.-	1.425.000.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARAN la presente Ordenanza los señores Secretarios de /
Gobierno, de Economía y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Publíquese. Dése al Boletín Oficial del Territorio.

Cumplido ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 168 /83.-

[Signature]
Eduardo Moreno
ARZ. EN. FISCAL

[Signature]
ROBERTO QUINTANA

[Signature]
ROBERTO

ES CONIA FIEL

[Signature]
MARION BENITEZ
Directora
Departamento General
Municipalidad de Ushuaia